



RESOLUCION EXENTA N° 015 /

00 00 2 4 8

REF: AUTORIZA PRORROGA DEL PLAZO EN EL PROYECTO "MANTENCION DE JARDINES INFANTILES PAYASITO- CARACOLITO- RAYITO DE LUZ" DE JUNJI TARAPACA. ID 845-13-LE16

Iquique,

05 SEP 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N°20.557 de Presupuesto año 2012, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N°1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; las Resolución Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010, y N° 175 de 2015, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/172 de fecha 15 de junio de 2016, se aprobó contrato de obras de ejecución de obras denominado "Obra de Mantención de jardines Infantiles Payasito- Caracolito- Rayito del luz Junji I Región año 2016". Celebrado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el contratista Constructora Santa Cruz Ltda.

2.- Que, en virtud de clausula séptima inciso tercero del contrato en comento, establece que, "por causa constitutiva de caso fortuito, fuerza mayor o aumento de las obras contratadas, el oferente podrá solicitar a la JUNJI, por escrito, con una antelación mínima de 15 días previos al vencimiento del plazo convenido, una prórroga del plazo para la ejecución de las obras, la que a juicio exclusivo de esta Institución podrá ser aceptada o rechazada, total o parcialmente, previo informe del Inspector Técnico de las Obras (ITO), quién certificará el caso fortuito y/o fuerza mayor". Dicha Autorización se materializará mediante la dictación de una resolución fundada que así lo disponga.

3.- Que, Nicolas Friant Rodriguez, ITO de obra del proyecto de Mantención de los jardines infantiles Payasito, Caracolito y Rayito de Luz, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Tarapacá, mediante el informe respectivo, ha certificado la circunstancia, de prorrogar parcialmente el plazo en el proyecto de mantención, aludiendo razones de fuerza mayor:





AUTORIZACIÓN DE EXTENSIÓN DE OBRAS																	
DATOS DEL PROYECTO																	
	NOMBRE DEL PROYECTO		Mantenimiento de Jardines Infantiles Payasito - Caracolito y Rayito de Luz														
	NOMBRE/CODIGO JARDIN INFANTIL		Payasito - Caracolito - Rayito de Luz														
	DIRECCION/ REGION		I región de Tarapacá														
	PROYECTO Nº (ID Mercado Público)		845-13-le15														
	ITO (S)		Nicolás Friant Rodríguez Rossana Pinto Pizarro														
CONSTRUCTORA		Constructora Santa Cruz															
DATOS DE LA OBRA																	
FECHA INICIO	23-06-2016	FECHA TERMINO	12-08-2016	PLAZO DE OBRA	50 días corridos												
FECHA DE VISITAS A LA OBRA																	
VISITA ANTERIOR	23-07-2016	VISITA ACTUAL	02/08/2016	% DE AVANCE A FECHA DE VISITA	80%												
OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA VISITA																	
Según se solicita mediante carta de fecha 5-8-16 recibida en oficina de partes de esta Dirección Regional, en la que el contratista Constructora Santa Cruz a cargo de las obras que se indican solicita un aumento de plazo por 30 días corridos. En la cual consigna retrasos en sus obras por los siguientes motivos: - Dificultad en la obtención de antecedentes de instalaciones eléctricas y sanitarias. - Contratiempos en la ejecución de sistemas de PLC para Hidropack, ya que al tratarse de sistemas especiales hay escasa mano de obra calificada. - Por detención e interrupción de obras por el frente de mal tiempo que afecto a la región en el mes de julio, además de la paralización de funcionamiento de los jardines producto de descanso de invierno. Se autoriza al aumento de plazo de las obras por un total de 5 días corridos bajo los siguientes fundamentos: las obras permanecieron paralizadas producto del catastro de los daños ocasionado por el temporal que azotó a la ciudad el día 8 de julio del presente. De acuerdo a lo anteriormente expuesto la nueva fecha de término de contrato será el día 17 de Agosto de 2016																	
<table><thead><tr><th>Hechos</th><th>Fechas</th></tr></thead><tbody><tr><td>Inicio de Obras</td><td>23-06-2016</td></tr><tr><td>Plazo Ofertado</td><td>50 días</td></tr><tr><td>Fecha Termino</td><td>12-08-2016</td></tr><tr><td>Aumento de Plazo</td><td>5 días</td></tr><tr><td>Fecha de Termino Modificado</td><td>17-08-2016</td></tr></tbody></table>						Hechos	Fechas	Inicio de Obras	23-06-2016	Plazo Ofertado	50 días	Fecha Termino	12-08-2016	Aumento de Plazo	5 días	Fecha de Termino Modificado	17-08-2016
Hechos	Fechas																
Inicio de Obras	23-06-2016																
Plazo Ofertado	50 días																
Fecha Termino	12-08-2016																
Aumento de Plazo	5 días																
Fecha de Termino Modificado	17-08-2016																
SECCION DE COBERTURA DE INFRAESTRUCTURA CIVIL - INSPECTOR TECNICO DE OBRA JUNJI - TARAPACA																	





2016-08-05

Señorita
Karina Zamorano Rivera
Directora Regional Junji Región de Tarapacá
Presente

Iquique, 5 de agosto de 2016

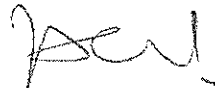
De nuestra consideración

Mediante la presente solicito a usted, aumento de plazo de la obra denominada "Mantención Jardín Infantil Payasito - Caracolito - Rayito de Luz", por las siguientes razones:

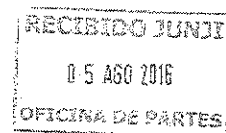
- La intervención de los arreglos de los Jardines, se ha tenido que hacer por áreas parciales de trabajo, dado que el jardín ha seguido en funcionamiento normal.
- Dificultad en la obtención de antecedentes de instalaciones eléctricas y sanitarias.
- Contratiempos en la ejecución de las partidas de habilitación de sistemas de hidropack, dado que se especifica en algunos casos, incorporar sistema con programación PLC.
- Incorporación de obras adicionales, para la complementación de las obras ejecutadas, a solicitud del ITO.

En virtud de las razones expuestas, solicito a usted nos pueda otorgar un aumento de plazo de 30 días para poder finalizar el proyecto.

Sin otro particular, saluda cordialmente a usted


Héctor Challapa Flores
Constructora Santa Cruz Ltda.

02697





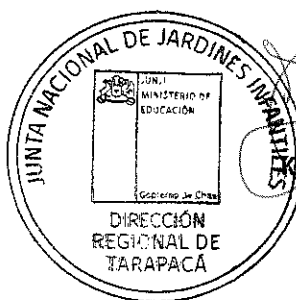
4.- Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE la prórroga del plazo de 5 días, en el proyecto Obra de Mantenimiento de jardines Infantiles Payasito- Caracolito- Rayito del luz Junji I Región año 2016 . Estableciendo como nueva fecha de término de la obra el 17 de agosto de 2016.

2.- PUBLIQUESE la presente Resolución, a través de la página Web www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Signature]
KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI TARAPACA

[Signature]
KZR/NPR/MFS/mfs

Distribución:

- Adquisiciones.
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes. ✓

